



ARQUIDIÓCESIS
DE CALI

MES DE LA BIBLIA 2022

DELEGACIÓN ARZOBISPAL DE PASTORAL BÍBLICA



SEGUNDO ENCUENTRO

VICARÍA PARA LA EVANGELIZACIÓN

SEGUNDO ENCUENTRO

El profeta denuncia la injusticia social¹

Primer Momento: Ambientación:

- a) En el centro del lugar del encuentro se tendrá una Biblia junto con una vela encendida.
- b) Invocación del Espíritu Santo:
- c) Imagen referida al encuentro
- d) Canto: El profeta

https://www.youtube.com/watch?v=_TXucpjSVKQ

Segundo Momento: Hecho de vida

Se ofrecen dos opciones para mostrar hechos relacionados con la situación de injusticia en Colombia.

Primero: La inadecuada y sesgada intervención de la procuraduría de la nación en contra del alcalde y concejales del municipio de Piedras-Tolima por promover una acción popular en contra de una empresa minera extranjera que pretendía explorar el oro de la región, afectando la vida de los pobladores.

Se puede ver una breve nota en el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=MQL0wbtrPHQ>

¹ Diego Fernando Ospina Arias. Sacerdote de la Arquidiócesis de Cali y docente de la Facultad de Teología, Filosofía y Humanidades, de Unicatólica.

Segundo: Algunas conclusiones del octavo numeral del Informe comisión de la verdad sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto.

La impunidad ha sido un mecanismo de persistencia desde el inicio del conflicto armado...En Colombia, la impunidad se ha mantenido a través de mecanismos de cooptación que, con el tiempo y a su manera, asumieron los grupos ilegales con objetivos no muy distintos. Desde la amenaza o el soborno y la corrupción, la justicia quedó inmersa en medio de las presiones del conflicto, con actores de la guerra borrando las huellas de sus violaciones a los derechos humanos. Estos mecanismos de cooptación fueron agravados por conductas irregulares desplegadas por los servicios de inteligencia. No es una coincidencia que, a lo largo del conflicto armado, haya sido necesario para el Estado desmantelar unidades de inteligencia envueltas en graves violaciones a los derechos humanos... En esta materia, en los últimos tiempos, se han vuelto común los escándalos relacionados con estas conductas de servicios de inteligencia, casi siempre con blancos en opositores, pero al margen de la separación de cargos de algunos responsables de los señalamientos, no se advierten cambios institucionales significativos que conduzcan a la eliminación de prácticas incompatibles con un estado de derecho.

A estos agravantes del panorama de la impunidad, se sumaron las acciones de violencia contra los jueces y magistrados, que ya se habían desatado desde los años



80, inicialmente por ataques de la guerrilla y del narcotráfico. En el caso de los carteles de la droga, convertir a la justicia en objetivo militar fue una prioridad. Esa arremetida marcó un momento de la historia de Colombia con el trasfondo de la disputa por la aplicación del tratado de extradición. Con el correr del tiempo y la entrada del narcotráfico a la contrainsurgencia, la arremetida contra el poder judicial dejó ver nuevas expresiones de violencia y vasos comunicantes de la criminalidad en la que se vieron implicados los poderes políticos, las Fuerzas Armadas y hasta el poder ejecutivo. La historia del MAS desde 1981, con la entrada de la mafia como punta de lanza de la acción paramilitar, representa un ejemplo claro del deterioro del poder judicial y del ritmo del crecimiento de las organizaciones criminales. En medio de un conflicto armado en ascenso y con enormes

precariedades en atención a las víctimas, los funcionarios judiciales continuaron en el listado de los perseguidos. En paralelo, sectores de la justicia se convirtieron, en varios momentos, en parte de los entramados paramilitares.

Una telaraña de intereses ilícitos que se desplegó de manera paralela a la cooptación desde altos niveles, especialmente de la Fiscalía en algunos momentos del conflicto armado y de parte del sistema de justicia, llevó a limitar las investigaciones, hacer renunciar o rotar a fiscales para no dejar avanzar las investigaciones. Pasos relevantes como la creación de la Fiscalía de DDHH terminaron no solo con amenazas a los funcionarios, sino con la declaración de insubsistencias, atentados y exilios. En resumen, en Colombia ha habido sectores clave del poder judicial que no han gozado de la independencia plena

pregonada en los pilares de un estado democrático. Este poder ha estado condicionado a directrices de Estado y al uso de la extradición en casos de graves violaciones de derechos humanos de acusados de narcotráfico en EEUU.

En el país, la justicia ha sido cooptada por poderes legales o ilegales y también atacada o controlada desde distintos frentes para limitar sus alcances o condicionar sus resultados, especialmente en investigaciones que hacen referencia al núcleo duro del conflicto armado y sus responsabilidades.

En medio de tantos apremios, sin embargo, existen muchísimos ejemplos de resistencia y arrojo para hacerle frente a la impunidad. Por eso, la historia de la justicia en Colombia es también la historia de muchos hombres y mujeres que han pagado con sus vidas o el destierro el costo de enfrentar a los colosos de la violencia y sus

tentáculos. Gracias a ellos, queda un remanente de confianza: el de una justicia reparadora y restaurativa que vuelva al estado de cosas a la razón de ser de la justicia en una sociedad, que no es otra que la protección de las víctimas. La paz empieza en la justicia, así como la guerra comienza en la impunidad.

La guerra necesita de la impunidad para crecer. Por eso ha sido un factor de persistencia en el conflicto. Su continuidad ha sido alimentada por ataques a la justicia, la persecución a las víctimas, desidia institucional, desconfianza y desestructuración del Estado. Se ocultan, se silencian, se estigmatizan y se callan las voces que claman justicia. La impunidad es un problema de vieja data, con raíces entrelazadas con las violencias estructurales. Por eso, enfrentarla requiere convicción y acatamiento social a una justicia autónoma y valiente, con un Estado que la respalde y una clase política que la respete. Se necesita una cultura de



cero interferencia en sus decisiones, pero permanente comunicación con la sociedad para compartir sus hallazgos con celeridad, pertinencia y decisión, para así que renazca la confianza en una vida social de leyes que se cumplen.

Hoy, los procesos judiciales muestran un déficit en la revelación de verdad y el esclarecimiento de responsabilidades. Las diferentes jurisdicciones deben hacer esfuerzos para que sus avances den cuenta de las condiciones que habilitaron la producción de las violaciones de derechos humanos, las motivaciones y estigmas que subyacen a las violaciones, la similitud con diferentes casos que tienen elementos explicativos comunes. A los tribunales y altas cortes les corresponde el reto de hacer accesibles sus hallazgos a la sociedad para aportar una construcción histórica concebida a través de medidas de no repetición. La JEP constituye un mecanismo novedoso que tiene un papel clave no solo en investigar y sancionar, sino desde una perspectiva de justicia restaurativa.

A nivel investigativo, urgen medidas para garantizar que las personas sospechosas de haber cometido graves violaciones de derechos humanos no puedan obstaculizar las investigaciones, en especial si son agentes del Estado. Estos deben ser suspendidos de su cargo mientras duren las investigaciones y sus superiores, subordinados o quienes trabajen en sus mismas instituciones, impedidos de participar en los

procesos, especialmente en diligencias de recuperación de información, preservación de las evidencias o en decisiones que se adopten en procesos judiciales. La independencia del sistema judicial y de la Fiscalía debe ser asegurada, rendir cuentas y contar con un control institucional y ciudadano que permita monitorear sus avances y fortalecer a los funcionarios y políticas de lucha contra la impunidad.

En un contexto como el colombiano, en el que la violencia y la impunidad se han perpetuado en el tiempo, y a pesar de los avances que se han dado en muchas ocasiones, los poderes públicos no le han otorgado prioridad a la lucha para fortalecer a la justicia. Han sido las víctimas y las organizaciones de derechos humanos quienes preferencialmente han librado esta lucha. Los ejemplos positivos de la Fiscalía de DD. HH., las investigaciones de casos importantes por funcionarios comprometidos o la investigación de la parapolítica son ejemplos relevantes de empoderamiento de la justicia, pero también de momentos en los que, por intereses políticos o privados, no se permitió seguir avanzando. (CEV. Hallazgos, p.582.584.585-587).

Tercer Momento: Reflexión Bíblica

a. Textos bíblicos

Amos 2,6-7a: Así dice el SEÑOR: Por tres transgresiones de Israel, y por cuatro, no revocaré su castigo, porque venden al justo por dinero

y al necesitado por un par de sandalias. 7 Los que pisotean en el polvo de la tierra la cabeza de los desvalidos, también tuercen el camino de los humildes.

Amos 5,10-15: Odian en la puerta al que reprende, y aborrecen al que habla con integridad. 11 Por tanto, ya que imponen fuertes impuestos sobre el pobre y exigen de él tributo de grano, las casas de piedra labrada que han edificado, no las habitarán; han plantado viñas escogidas, pero no beberán su vino. 12 Pues yo sé que muchas son sus transgresiones y graves sus pecados: oprimen al justo, aceptan soborno y rechazan a los pobres en la puerta. 13 Por tanto, el prudente se calla en ese tiempo, pues es tiempo malo. 14 Busquen lo bueno y no lo malo, para que vivan; y así sea con ustedes el SEÑOR, Dios de los ejércitos, tal como han dicho. 15 Aborrezcan el mal, amen el bien, e impartan la justicia en la puerta. Tal vez el SEÑOR, Dios de los ejércitos, sea misericordioso con el remanente de José.

Amos 8,4-7: Escuchen esto, los que pisotean a los necesitados, y quieren exterminar a los pobres de la tierra, 5 diciendo: ¿Cuándo pasará la luna nueva para vender el grano, y el día de reposo para abrir el mercado de trigo, achicar el efa (medida), aumentar el siclo (peso/valor) y engañar con balanzas falsas; 6 para comprar por dinero a los desvalidos y a los pobres por un par de sandalias, y vender los desechos del trigo? 7 El SEÑOR ha jurado por el orgullo de Jacob: Ciertamente, nunca me olvidaré de ninguna de sus obras.

b. Lo que dicen los textos

Después de haber leído y escuchado los textos, responder a estas preguntas:

Del primer texto Am 2,6-7, responder:

- Qué denuncia hace el profeta en nombre del Señor:
- Quiénes están siendo afectados o recibiendo daños según el profeta?
- Qué tipo de daño están recibiendo?
- Quiénes están causando estos daños?

Del segundo texto Am 5,10-15, responder:

- En el v.10, quienes son odiados y aborrecidos y por qué?
- En los versos 11 y 12, cuáles son los abusos que denuncia el profeta que se están realizando y contra quiénes?
- Cuál es la invitación final que hace Dios a través del profeta? En qué consiste?

Del tercer texto Am 8,4-7, responder:

- A quiénes se dirige el profeta y por qué?
- Quiénes están siendo afectados según los versos 4 y 6?
- Qué tipo de daños están recibiendo?
- Qué cosa declara el profeta que realizará el Señor?

Pista explicativas

Se han escogido tres textos del profeta Amós, pues si bien el tema de la justicia aparece en todos los profetas, es Amós quien lo presenta con mayor insistencia, lo que ha llevado a que se le denomine como el profeta de la justicia social.

El primer texto Am 2,6-7 se ubica en el conjunto del oráculo pronunciado contra Israel (Am 2,6-16), en cuyos dos versículos de interés se hacen dos acusaciones. Para poder comprenderlos, es necesario indicar que en Israel se había instituido la práctica del préstamo, que contemplaba para los deudores que no podían pagar, la sanción de ser vendidos como esclavos, o de apoderarse como prenda de pago de lo poco que tenían, así fuera su vestido. En el verso 6b al decir “venden al justo por dinero” se hace una acusación a los jueces de Israel que se dejan comprar para emitir condenas en contra del inocente, y del pobre. En este último caso,

se trataría de los deudores que no pudiendo pagar sus deudas eran vendidos por aquellos que les habían prestado, pero al parecer, el asunto más condenado es que eran vendidos como esclavos a un extranjero, lo cual los pondría en situación de esclavitud permanente, pues el extranjero no sigue las leyes judías del año de remisión y el jubileo, cuando se perdonaban deudas y se liberaban los que habían sido vendidos como esclavos. Así entonces, se rechaza de plano cualquier tentación de volver a la esclavitud permanente, pues un elemento fundante de la fe Israelita es la experiencia de la liberación de la esclavitud en Egipto.

“Venden... al necesitado por un par de sandalias”. Las sandalias representan un valor mínimo, el cual es preferido antes que la ayuda al necesitado. En este caso la condena a la esclavitud es injusta porque la sanción es desproporcionada frente al supuesto delito (no pago de la deuda). Esta injusticia se hace



más odiosa por el hecho de que las sandalias junto con el manto son parte del vestido mínimo y necesario de toda persona. El pobre entonces es vendido como esclavo por buscar obtener aquello indispensable para su sobrevivencia. Amós entonces, quiere mostrar que la ley no es verdaderamente observada, pues el inocente es vendido por una deuda mínima, y sus vestidos son tomados en prenda de garantía, cuando deberían ser devueltos al atardecer/anochecer para que la persona pudiera utilizarlos en su reposo nocturno. Se denuncia el hecho que parece increíble, que en la práctica de la ley se está cometiendo injusticia. (Bovati-Meynet, 1995, p.98-99).

La segunda acusación (2,7a) se dirige a la humillante opresión de los pobres. La imagen de la cabeza de los desvalidos pisoteada en el polvo de la tierra es la expresión de la humillante sumisión que les imponen. Continúa la denuncia diciendo «Tuercen el camino de los necesitados», es decir, impiden el buen desarrollo de los procesos legales, corrompiendo a los jueces, como lo muestra el uso del mismo verbo en 5,12b (sobornar). Las legítimas reivindicaciones de los pobres se ven sistemáticamente rechazadas. La administración de la justicia se ha convertido en presa fácil del poder económico y político, que con intimidaciones y sobornos impide la objetividad de los procesos (5,10; cf. Is 5,20.23). Así se le quita a la persona desesperada el único medio para poder defenderse de una injusticia. Este

mismo tema se desarrollará más ampliamente en 5,7-15. (Rostom, 2007, p.505)². Los procedimientos judiciales que tienen la función de defender al débil, lastimosamente son sometidos al interés económico y al abuso de poder. 99

El segundo texto Am 5,10-15 está en el marco de una denuncia más amplia a modo de canto fúnebre. Estos cinco versos se dividen en dos partes, los versos 10 al 13 donde se denuncia la opresión del pobre, y los versos 14 al 15, donde se invita a la práctica del bien y de la justicia, y al consecuente rechazo del mal. En la primera parte del texto (vv.10-13), la perversión del derecho, del que se había hablado por medio de imágenes (v. 7), se ilustra de manera concreta en los vv. 10-12. Entre los principales acusados están quienes tenían la responsabilidad de administrar justicia en los tribunales que se reunían en las puertas de la ciudad. Estos jueces que se dejan comprar no ocultando su desprecio por las personas que reclaman sus legítimos derechos y de ahí que atropellen a los débiles en vez de beneficiarlos pronunciando sentencias justas. El sistema de «tributos» por el arrendamiento de campos o por un préstamo hipotecario, que preveía el antiguo derecho de crédito, se prestaba a cometer abusos que empobrecían al débil y equivalía a un simple robo (v. 11), como la esclavitud que derivaba de la deuda, otra intolerable opresión (cf. 3,9-10; 4,1).

² Rostom, S. Amós En: Comentario Bíblico Latinoamericano Antiguo Testamento Vol. II. Libros proféticos y sapienciales. Estella (Navarra), Verbo divino 2007.p.505.



Objeto de especial denuncia en el v. 12 es la codicia con que los jueces aceptan el soborno. El castigo anunciado corresponde a las maldiciones clásicas de Dt 28,30-34: la falta de justicia impedirá disfrutar del producto del propio trabajo (v. 11). El v. 13 recoge un comentario sapiencial, que expresa una reflexión para «este tiempo de desgracia». El tiempo es tan malo, que lo más sabio sería guardar silencio y dejar a Israel librado a su propia perdición. Pero el profeta no puede renunciar a su misión de anunciar en voz alta la palabra del Señor (cf. 3,8; 7,15).

La segunda parte del texto (vv.14-15) presenta una invitación regida por cinco frases, de las cuales cuatro se expresan en forma de paralelo cruzado, así: a) buscar lo bueno, b) aborrecer el mal (v.14), c) aborrecer el mal, d) amar el bien (v.15). Así pues a) y d) invitan a la búsqueda y al deseo del bien, mientras que b) y c), exhortan al aborrecimiento del mal. Y la quinta frase podría entenderse en términos de conclusión de este

paralelismo, con la orden acerca de “impartir justicia”. Se puede interpretar que la mejor forma de amar el bien y aborrecer el mal, es la impartición de justicia. En el v.14, la primera invitación a buscar el bien y aborrecer el mal, tiene como finalidad la vida, manifestada con la expresión: “para que vivan”. Es decir, que no obstante la condena a muerte pronunciada por Dios (cf. 5,1-3) a causa de las constantes violaciones del derecho (cf. 5,7), su deseo es que el pueblo pueda tener vida, a través de la práctica del bien, expresada en el adecuado ejercicio de la justicia.

El tercer texto Am 8,4-7 se ubica después de la cuarta visión (8,1-3 sobre la canasta de frutas), y como comienzo de un oráculo del profeta contra la codicia e injusticia (8,4-14). En el verso 4 se identifican los que son denunciados por el profeta, a partir de las acciones que hacen y los destinatarios de las mismas: *“los que pisotean a los necesitados, y quieren exterminar a los pobres*



de la tierra". Es decir, se trata de personas que actúan en contra de la vida de los pobres, pisoteándolos y queriendo exterminarlos, a través de acciones comerciales. Es muy significativo, que estos personajes se preocupen más por guardar las leyes religiosas de reposo, que por actuar honesta y respetuosamente ante las personas necesitadas. "¿Cuándo pasará la luna nueva para vender el grano, y el día de reposo para abrir el mercado de trigo". Ellos aguardan impacientemente a que pasen los días santos para volver a sus negocios lucrativos y fraudulentos. Es así como el profeta, en los versos 5b-6, enumera seis acciones de este tipo:

a) Achicar el efa: Efa era una medida de unos 35 litros. Se denuncia que disminuyeron la medida a favor de sus intereses.

b) Aumentar el siclo: El siclo era una unidad de peso convencionalmente establecida; de ordinario, se usaban piedras como pesas. Ellos habían aumentado el peso para favorecer sus ganancias.

c) Y engañar con balanzas falsas: se reafirman y sintetizan aquí las acciones de los "comerciantes de grano" catalogándolas como engaño (verbo) y falsedad

(adjetivo), como ya muy bien se dijo anteriormente respecto a la manipulación de las medidas y los pesos. La ley israelita era clara en prohibir medidas fraudulentas (Lv 19,36; Dt 25,14-15). Por tanto, hay una contradicción en una supuesta observancia de fiestas religiosas, en detrimento de la observancia de las leyes que exigían un comercio transparente y honesto.

d) Las acciones cuarta y quinta, son una reiteración de lo que ya se había denunciado en 2,6, con la diferencia de que aquí se habla de vender y allá de comprar. *“por haber vendido al justo por dinero”. “y al pobre por un par de sandalias”.*

e) *“y vender los desechos del trigo”.* Estos desechos pueden indicar que los comerciantes denunciados son tan ambiciosos y deshonestos que ponen a la venta hasta los desperdicios; también puede significar que mezclan el grano bueno con el malo. (Brown-Fitzmyer-Murphy, p.671-673).

Frente a las anteriores acciones denunciadas, el profeta apela al juramento del Señor y a su intervención justa. *“El Señor ha jurado por el orgullo de Jacob: Ciertamente, nunca me olvidaré de ninguna de sus obras”.* Se afirma con seguridad que Dios tendrá siempre presentes las acciones de los culpables, no confundiendo misericordia con impunidad ni con olvido de la justicia sino recordando lo sucedido, para actuar en favor

de las víctimas, y justamente en contra de los responsables de los delitos cometidos.

c. La relación de los textos con la vida

Ya desde el inicio del encuentro el tema se anunciaba a partir de dos elementos: primero, a partir de la imagen de ambientación en la que se mostraba una marcha de pobladores llevando una pancarta que decía “El agua es vida. No a la megaminería”. En segundo lugar, a partir de dos hechos de vida sugeridos: el primero relacionado con la extraña e incomprensible investigación que la procuraduría le abrió al alcalde y a los concejales del municipio Piedras-Tolima por haber promovido la participación de los habitantes en una consulta popular que pretendía salvaguardar sus derechos. Dicha consulta, realizada por los habitantes del municipio Piedras-Tolima el 28 de julio de 2013 había votado mayoritariamente para que la multinacional surafricana AngloGold Ashanti no desarrollara actividades de exploración, explotación, tratamiento, transformación, transporte o lavado de materiales, provenientes de las actividades de explotación minera del oro a gran escala, debido a las consecuencias negativas que tendría para la salud de la población y del medio ambiente. El segundo hecho de vida sugerido se refería a algunas conclusiones tomadas del octavo numeral del informe final de la comisión de la verdad acerca de la impunidad como factor de persistencia del conflicto en Colombia. Así pues las situaciones evocadas

mostraban palpables realidades de injusticia, que exigían pronunciarse y denunciar con claridad.

Los textos bíblicos meditados evidenciaban una realidad de explotación y pisoteo de los pobres, de manipulación de la justicia para favorecer intereses económicos de los poderosos en detrimento de los necesitados, de uso fraudulento de los pesos, medidas, balanzas y productos en desecho, por parte de los comerciantes, en fin una realidad frente a la que el profeta Amós se levanta como vehemencia para denunciar lo sucedido, exigir reparación y manifestar que el Señor no dejaría impunes los delitos cometidos.

Nuestra vocación profética, nos exige estar atentos al desarrollo de los acontecimientos diarios, informándonos de la mejor manera de lo sucedido, buscando fuentes fiables, y discerniendo con ojos de fe la realidad para tomar posturas claras y decididas, que unidas a las de tantas personas afectadas en Colombia, se vuelvan voces de denuncia de la injusticia, y promotoras de los cambios que se requieren. Callarse, o desentenderse de lo que pasa no es una opción para los seguidores de Jesús. Que la valentía de Amós nos

inspire a vivir con radicalidad nuestra vocación profética.

Compromiso: Fruto de lo anterior y en silencio, cada uno presentará al Señor el compromiso que le queda.

Cuarto momento: Oración

Se invita a los asistentes para que eleven al Señor sus súplicas, recogiénolas al final con el Salmo 72.

Referencias

Bovati, P – Meynet, R. Il libro del profeta Amos. Roma, Edizione dehoniane, 1995.

Brown, R – Fitzmyer, J - Murphy, R. Comentario bíblico "San Jerónimo". Tomo I. Antiguo Testamento I. Madrid, Cristiandad, 1971.

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Informe final. Hallazgos y recomendaciones. Bogotá, 2022.

Rostom, S. Amós En: Comentario Bíblico Latinoamericano Antiguo Testamento Vol. II. Libros proféticos y sapienciales. Estella (Navarra), Verbo divino, 2007. Pp.501-513.